

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 2975 DE 20  
( 18 DIC 2002 )

Por el cual se resuelve una solicitud de Acreditación Previa

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 113 de la Ley 115 de 1994, en los Artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 272 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que la Acreditación Previa es el acto por el cual el Estado, de conformidad con el Artículo 113 de la Ley 115 de 1994, y en concordancia con el Decreto 272 de 1998, certifica que los programas académicos de Pregrado y Especialización para la formación de educadores cumplen los requisitos mínimos establecidos para la creación y funcionamiento de dichos programas;

Que en el caso de los Programas de Pregrado y Especialización en Educación, la Acreditación Previa es otorgada por el Ministro de Educación, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación,

Que la Universidad del Valle, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación, la Acreditación Previa al Programa de Licenciatura en Educación básica con énfasis en Matemáticas, metodología semipresencial, seccional Buga - Valle,

Que el Consejo Nacional de Acreditación, previo análisis de la documentación presentada por la Institución y del informe de verificación de cumplimiento de requisitos aportados por los evaluadores externos emitió, en sesión del día 29 de noviembre de 2002, concepto favorable para la Acreditación Previa del programa en mención,

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación y en consecuencia en los términos del Artículo 113 de la Ley 115 de 1994 y en concordancia con el Decreto 272 de 1998, estima que es procedente otorgar Acreditación Previa al Programa Licenciatura en Educación básica con énfasis en Matemáticas, de la Universidad del Valle, metodología semipresencial, en la seccional de Buga - Valle,

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar Acreditación Previa al siguiente programa:

Nombre del Programa:	Licenciatura en Educación básica con énfasis en Matemáticas.
Institución:	Universidad del Valle
Seccional:	Buga - Valle
Metodología	Semipresencial.
Título:	Licenciado en Educación básica con énfasis en Matemáticas.

Hoja N° 2, Continuación de la Resolución por el cual se resuelve una solicitud de Acreditación previa

**ARTICULO SEGUNDO:** En concordancia con el principio de flexibilidad curricular, dentro de los dos meses siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, la Institución deberá presentar al Ministerio de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES-, la organización de las actividades académicas, expresando en créditos académicos el tiempo del trabajo académico de los estudiantes, según los requerimientos del plan de estudios del programa, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 808 de abril 25 de 2002.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio al Representante Legal de la Universidad del Valle, ó a su apoderado el contenido de la presente Resolución, de la cual forma parte integral el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, de fecha 29 de noviembre de 2002, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Compulsar copia de la presente Resolución a la Dirección de Educación Superior de este Ministerio y al Instituto Colombiano para el Fomento de Educación Superior ICFES, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá; D. C. a los

18 DIC 2002

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

  
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE